



Coalition for the International Criminal Court

[www.coalitionfortheicc.org](http://www.coalitionfortheicc.org)

**CONTACTOS:**

**En Kinshasa, RDC:**

Armel Luhiriri  
Oficial de enlace para las  
situaciones de África francófona  
Coalición por la CPI  
Tel: +243 998 623 650  
[luhiriri@coalitionfortheicc.org](mailto:luhiriri@coalitionfortheicc.org)

André Kito Masimango  
Coordinador  
Coalición Nacional de la RDC por la CPI  
Tel: +243 811 666 282  
[focdpandre@hotmail.com](mailto:focdpandre@hotmail.com)

**En Nueva York:**

Brigitte Suhr  
Directora de Programas Regionales  
Coalición por la CPI  
Tel: (+)1 646 465 8540  
[E-mail: suhr@coalitionfortheicc.org](mailto:suhr@coalitionfortheicc.org)

Linda Gueye  
Oficial senior de comunicaciones  
África francófona  
Tel: 1 (646) 465-8516  
Coalición por la CPI  
[gueye@coalitionfortheicc.org](mailto:gueye@coalitionfortheicc.org)

**En La Haya:**

Sunil Pal  
Jefe de la Sección Legal  
Coalición por la CPI  
Tel: +31 (0) 70-3111087  
[pal@coalitionfortheicc.org](mailto:pal@coalitionfortheicc.org)

**PARA ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA**

10 de julio de 2012

**Thomas Lubanga sentenciado a 14 años de prisión  
en el primer juicio de la CPI**

*La Coalición global reconoce la sentencia como un hito en la lucha contra la impunidad  
en el Este de la RDC*

**La Haya**—Hoy, la Sala de Primera Instancia I de la Corte Penal Internacional (CPI)—la primera corte internacional permanente del mundo capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio—sentenció al ex líder rebelde congolés Thomas Lubanga a 14 años de prisión en el primer e histórico juicio de la CPI. La Coalición por la CPI acogió con satisfacción la sentencia como un hito en la lucha contra la impunidad en las turbulentas provincias Kivu, al Este de la República Democrática del Congo (RDC).

“Esta sentencia envía una advertencia importante por todo el mundo hacia quienes usan niños soldados, de que sus acciones criminales los llevarán a la cárcel”, **comentó Armel Luhiri, oficial de enlace para África francófona de la Coalición por la CPI**—una red global de más de 2.500 organizaciones no gubernamentales de 150 países de todo el mundo con el objetivo de lograr una CPI justa, efectiva e independiente y un mejor acceso a la justicia para las víctimas de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. “Más allá de la importancia de este día para la CPI y para

las víctimas que intenta ayudar, no debemos olvidar que aún existe otro acusado en este caso, Bosco Ntaganda, quien permanece libre a pesar de la orden de la CPI emitida en su contra”, agregó Luhiriri. “Se presume que Ntaganda continúa cometiendo crímenes en el Este de la RDC. Por este motivo, la Coalición quiere reiterar su pedido para que todos los Estados y el Consejo de Seguridad de la ONU hagan todo lo posible para asegurar que los fugitivos de la CPI como Ntaganda sean llevados ante la CPI”.

El juez que presidió el caso, Adrian Fulford, declaró que la mayoría de la Sala había decidido sentenciar a Lubanga a 14 años de prisión en total por el alistamiento, reclutamiento y utilización de niños soldados. Tras analizar la combinación de factores atenuantes – como la cooperación del acusado – y la falta de factores agravantes, como la ausencia de evidencia presentada a la Sala sobre violencia de género y violencia sexual, los jueces determinaron que la sentencia máxima de 30 años sería inapropiada. También explicó que los 6 años que Lubanga permaneció recluido en La Haya fueron tenidos en cuenta en la decisión de la Sala, y que este período sería descontado de la sentencia total. Esto significa que Lubanga deberá permanecer un total de 8 años en prisión. La Sala se negó a descontar el período entre los años 2003 y 2006 en el cual Lubanga permaneció detenido en la RDC, dado que no hay evidencia suficiente para demostrar que fue detenido por los mismos crímenes. La Sala también determinó inapropiado establecer una multa dada la situación financiera de Lubanga.

La jueza Odio Benito dio una opinión disidente en la sentencia: no estuvo de acuerdo con la decisión que descarta el daño causado a las víctimas y sus familias, en particular como consecuencia de los duros castigos y de la violencia sexual sufrida y consideró que la sentencia debería ser de 15 años.

Aunque ciertos Estados—como Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, el Reino Unido y Serbia—han declarado su intención de recibir a individuos sentenciados por la CPI, aún no se ha decidido dónde cumplirá su condena Lubanga.

A principios de este mes, los jueces de la CPI escucharon factores agravantes y atenuantes para determinar una pena; el Fiscal solicitaba una pena de 30 años o 20 años en el caso que Lubanga presente una disculpa pública genuina y se comprometa a trabajar para prevenir futuros crímenes y promover la paz en comunidades afectadas por sus propios crímenes.

En marzo de este año, Lubanga fue declarado culpable de cometer crímenes de guerra incluyendo el alistamiento y reclutamiento de menores de 15 años de edad y su utilización para participar activamente en las hostilidades en la RDC entre septiembre de 2002 y agosto de 2003.

Aunque la sentencia de hoy concluye con el primer juicio de la Corte, la defensa de Lubanga tiene aún el derecho de apelar el veredicto y la sentencia.

Se espera que los jueces de la CPI ordenen a la brevedad que las víctimas sean recompensadas con reparaciones por el daño sufrido en consecuencia de las acciones criminales de Lubanga. Esta será la primera vez que la Corte ejerce su ejemplar mandato de reparaciones, el primero en las jurisdicciones penales internacionales.

“La Coalición de la RDC por la CPI celebra la decisión de los jueces de sentenciar a Lubanga con 14 años de prisión”, **expresó André Kito, coordinador la Coalición de la**

**RDC por la CPI.** “Dicho esto, las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas aún lamentan que el alcance de los cargos no haya sido lo suficientemente amplio y que haya excluido otros crímenes perpetrados como la violencia sexual, ejecuciones sumarias y saqueo. También lamentamos que la violencia sexual no haya sido considerada en la sentencia como factor agravante debido a la ausencia de evidencia ante la Sala”.

"Es esencial que la CPI se comunique de manera adecuada y pronta con las víctimas y comunidades afectadas para explicar la sentencia y cuáles son los próximos pasos, entre ellos, los procedimientos de reparación. Es importante que se haga justicia, pero es también esencial que las víctimas vean y entiendan cómo se ha hecho justicia", **dijo Carla Ferstman, directora de REDRESS.** “Deben mantenerse las medidas de protección para aquellos que tuvieron el coraje de acercarse y participar en el juicio. Las víctimas han tenido una participación más que significativa durante el juicio. Sus testimonios, en donde describieron cómo fueron reclutados, los agotadores entrenamientos recibidos y los terribles abusos sufridos y cometidos por ellos mismos, ayudaron a dar una clara imagen de los horrores de la utilización de niños soldados en los combates y contribuyó a poner nuevamente la atención internacional en la cuestión de los niños soldados", agregó Ferstman.

“En el caso de Lubanga, la Sala aún debe indicar el enfoque, los principios y los criterios que aplicará en relación con las reparaciones de las víctimas del caso. REDRESS espera que cualquiera de los enfoques elegidos para encarar las reparaciones de este caso sea participativo: involucrar a las víctimas en el proceso previo a las reparaciones es el primer paso a la hora de devolverles su dignidad y voluntad, elementos cruciales en la superación de su victimización”, continuó.

Thomas Lubanga ha estado detenido desde el 17 de marzo de 2006. Dos suspensiones sucesivas de los procedimientos retrasaron el juicio, que duró el doble que los primeros casos del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Sin embargo, los procedimientos del segundo y tercer juicio de la CPI están avanzando a un ritmo más rápido.

El juicio de Lubanga es un hito para el Estatuto de Roma, que entró en vigor hace sólo 10 años. El caso de Lubanga es uno de los pocos casos penales internacionales de la historia en acusar a un individuo por los actos de reclutamiento y conscripción de niños soldados. Por esto, el juicio ha intentado enfatizar la gravedad de la utilización de niños soldados y ha ayudado a darle un enfoque internacional al tema. Durante los procedimientos, testificaron 10 niños soldados y una serie de testigos expertos.

Unos 5,4 millones de personas fallecieron en la RDC desde agosto de 1998, convirtiéndolo en uno de los conflictos más letales desde la Segunda Guerra Mundial. Por muchos años, las víctimas y la sociedad civil de la RDC han exigido que se haga justicia. La apertura del juicio de Lubanga fue considerado un gran paso para la justicia, pero todavía falta mucho para establecer la paz en el país. El juicio de Lubanga y la decisión de hoy, junto con la participación de la CPI en el país, han enviado un fuerte mensaje a los futuros criminales y grupos armados de la RDC de que la impunidad no será tolerada. En los últimos meses se ha desencadenado una oleada de violencia en el Este de la RDC, después de un motín dirigido por Bosco Ntaganda, sospechoso de la CPI, junto con otros individuos a principios de este año, renovando el sufrimiento en la región.

**Antecedentes:** Como líder de la Unión de Patriotas Congoleños y comandante en jefe de su rama militar, las Forces Patriotiques pour la Libération du Congo, Thomas Lubanga fue acusado por haber cometido el crimen de guerra de alistar y reclutar menores de 15 años de edad y utilizarlos para participar activamente en las hostilidades en Ituri, un distrito en la provincia del este de la RDC, entre septiembre de 2002 y agosto de 2003.

Lubanga fue la primera persona acusada en la situación de la RDC y el primer detenido de la Corte. Fue entregado y transferido a la Corte el 17 de marzo de 2006, tras la emisión de una orden de arresto clasificada de la Corte el 10 de febrero de 2006. Su juicio comenzó el 26 de enero de 2009. La Sala de Primera Instancia I deliberó sobre la ley aplicable y la evidencia presentada en el juicio hasta las declaraciones finales del 25 y 26 de agosto de 2011 y el 14 de marzo de 2012, declaró a Lubanga culpable por los crímenes de guerra de alistar y reclutar a menores de 15 años de edad para participar activamente en hostilidades.

*La Corte Penal Internacional es el primer tribunal internacional permanente capaz de procesar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Fundamental al mandato de la Corte es el principio de complementariedad, conforme al cual la Corte sólo intervendrá si un Estado no tiene la voluntad o la capacidad de investigar o enjuiciar a los presuntos autores de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Actualmente, la Corte investiga siete situaciones: la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Costa de Marfil, Darfur (Sudán), Uganda, Kenia y Libia. La Corte ha emitido 20 órdenes de detención y nueve órdenes de comparecencia. El 14 de marzo de 2012, la Corte emitió un veredicto para su primer e histórico juicio. Hay otros dos juicios en marcha. La Fiscalía ha manifestado asimismo que se encuentra examinando nueve situaciones en cuatro continentes: Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea y Nigeria.*

*La Coalición por la Corte Penal Internacional es una red de organizaciones de 150 países de todo el mundo que trabajan conjuntamente con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional con la CPI; abogar por una Corte justa, efectiva e independiente; hacer que la justicia sea tanto visible como universal y fomentar la adopción de leyes nacionales más efectivas que brinden justicia a las víctimas de los crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Puede obtenerse más información en nuestro sitio Web: [www.coalitionfortheicc.org](http://www.coalitionfortheicc.org)*

###